



unidaddelicoresdelmeta



DEPARTAMENTO DEL META

BOLETIN 2

(4 junio de 2026)

La Unidad de Licores del Meta cuenta con la **POLÍTICA DE CONTROL INTERNO V3** (15/05/2026), donde se establecen los siguientes **lineamientos y responsabilidades**:

- ✓ Fomentar las mejores prácticas en la gestión pública promoviendo mecanismos que conlleven al mejoramiento continuo de la gestión institucional, a través de un Sistema de Control Interno -SCI basado en el MECI (Modelo Estándar de Control Interno con los criterios de autocontrol, la autorregulación y la autogestión) y la aplicación del SCI como una herramienta estratégica para la toma de decisiones que se articula con el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), cuya estructura se encuentra en el manual operativo MIPG, en cumplimiento del Decreto Nacional 1499 de 2017.
- ✓ Todo el personal es parte activa del Sistema de Control Interno y tiene la obligación de implementar acciones que puedan contribuir a la mejora continua y también los terceros que interactúan con la Unidad de Licores del Meta representan una importante fuente de información sobre situaciones que pueden contribuir a mejorar el control interno como usuario, cliente, proveedor, contratista, entre otros.

- ✓ Es responsabilidad de la Gerencia y de los Subdirectores garantizar que todo el personal bajo su cargo conozca y entienda adecuadamente el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Para entender la 7^o Dimensión: Control Interno en el MIPG, es necesario tener claro que la estructura del Modelo Estándar de Control Interno contempla dos elementos fundamentales: **El primero**, una estructura de control basada en el esquema de COSO/INTOSAI, compuesta por cinco componentes:

- 1) Ambiente de control**
- 2) Evaluación del riesgo**
- 3) Actividades de control**
- 4) Información y comunicación**
- 5) Actividades de monitoreo**

Responsabilidades de las líneas de defensa en los componentes del Sistema de Control Interno:

Las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen. **El segundo**, un esquema de



unidaddelicosdelmeta



DEPARTAMENTO DEL META

BOLETIN 2 (4 junio de 2026)

responsabilidades integrada por (4) cuatro líneas de defensa:

- 1) Línea estratégica: Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- 2) Primera línea de defensa; Jefes de dependencia, Líderes de proceso y servidores públicos.
- 3) Segunda línea de defensa: Responsable de Planeación, quienes ejerzan labor de supervisión y Asesores de Gerencia.
- 4) Tercera línea de defensa: Asesor de Control Interno.

En el **boletín 3**, se continuará con la socialización de la política de Control Interno.

Floralba Guativa Bobadilla
Asesora de Control Interno



TAREA DE TODOS. Implementación MIPG (Modelo Integrado de Planeación y gestión) – Decreto 1499 de 2017.